



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
25 de octubre de 2011
Español
Original: francés

Comité de los Derechos del Niño

57º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la 1614ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 30 de mayo de 2011, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Lee

más tarde: Sr. Zermatten

Sumario

Apertura del período de sesiones

Declaración de la Representante del Secretario General

Cuestiones de organización

Aprobación del programa

* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **La Presidenta** declara abierto el 57º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño.

Declaración de la Representante del Secretario General

2. **La Sra. Wan-Hea Lee** (División de Tratados de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) recuerda que, el 16 de febrero de 2011, el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño para establecer un procedimiento de presentación de comunicaciones aprobó y transmitió un proyecto al Consejo de Derechos Humanos para que este lo examinara en su 17º período de sesiones, del 30 de mayo al 17 de junio de 2011. En su formulación actual, el texto faculta al Comité a recibir denuncias individuales y comunicaciones entre Estados, así como para entablar procedimientos de investigación. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos observó que el Comité lamentaba que ciertas disposiciones, sobre todo el procedimiento de comunicaciones colectivas, no estuvieran contempladas en el texto mientras que otras disposiciones que no apoyaba habían sido aceptadas, como la posibilidad de que los Estados partes no participaran en el procedimiento de investigación o formularan reservas a un artículo del protocolo.

3. La primera reunión de los Estados partes en la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas se celebrará el 31 de mayo de 2011 en Nueva York. En esa reunión se elegirá a los diez primeros miembros del Comité contra la Desaparición Forzada.

4. La Sra. Wan-Hea Lee reseña los últimos avances del proceso de consulta iniciado en noviembre de 2009 en Dublín para consolidar el sistema de los órganos de tratados, que continuó en Seúl en abril de 2010 y en Sión (Suiza) en mayo de 2011. Esta última reunión congregó a 150 personas que representaban a más de 90 países, a los presidentes o representantes de todos los órganos de tratados y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Se formularon numerosas propuestas, en particular sobre la racionalización del proceso de presentación de informes, la calidad del diálogo entre los Estados partes y los Comités y la independencia de los expertos. Se prevén otras consultas en junio de 2011 en Pretoria, con las organizaciones locales de la sociedad civil, y en Lucerna, primero con universitarios y luego con los agentes de las Naciones Unidas y algunos mecanismos regionales. La fase de consulta debería concluir en noviembre de 2011 en Dublín. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos publicará un informe sobre la cuestión a principios de 2012.

5. La próxima reunión entre comités, que se celebrará del 27 al 29 de junio de 2011, se centrará en la armonización de los métodos de trabajo y el aumento de la eficiencia de los órganos de tratados. Se hará hincapié sobre todo en la estructura del diálogo con los Estados partes, en la estructura y la extensión de las observaciones finales y en la interacción con las distintas partes interesadas, especialmente las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Esta reunión será seguida por la 23ª reunión de los presidentes, prevista para el 30 de junio y el 1º de julio de 2011, cuyo objeto será la armonización de los métodos de trabajo, los criterios de selección y la independencia de los expertos, y el modo de sacar el máximo provecho de la reunión de los presidentes.

6. En nombre de la Alta Comisionada, la Sra. Wan-Hea Lee felicita al Comité por su acción a favor de la coordinación entre los órganos de tratados. Asimismo, celebra la

redacción, en colaboración con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de la primera observación general conjunta relativa a las prácticas tradicionales perjudiciales.

7. En julio de 2011 se celebrará en Ginebra una reunión de expertos sobre el marco jurídico necesario para prohibir, prevenir y combatir todas las formas de violencia contra los niños, por iniciativa de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, de la oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, de la Unión Interparlamentaria y del Comité Asesor de las ONG para el seguimiento del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (A/61/229). El objetivo consiste en formular recomendaciones prácticas para acelerar la aprobación de leyes eficaces que protejan a todos los niños contra la violencia. El Comité, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, las instituciones de las Naciones Unidas, los parlamentarios y los miembros de la sociedad civil participarán en esta consulta.

8. Otra reunión de expertos, centrada en la lucha contra la violencia en las escuelas, se celebrará en Oslo los días 27 y 28 de junio de 2011 por iniciativa de la oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, del Consejo de Europa, y de los Ministerios noruegos de Educación e Investigación, de Infancia, Igualdad e Integración Social, y de Relaciones Exteriores. Las conclusiones de ambas reuniones de expertos se expondrán en el informe de la Representante Especial a la Asamblea General.

9. La Sra. Wan-Hea Lee observa con preocupación que los recursos asignados a los servicios de documentación no aumentan pese a la demanda creciente y que se prevé una merma del presupuesto de las Naciones Unidas, lo que incidirá en la traducción de los documentos. Se ha hecho nuevamente necesario recurrir al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para obtener una traducción oficiosa de ciertos documentos del período de sesiones.

10. La Sra. Wan-Hea Lee concluye encomiando la calidad del trabajo realizado por la Mesa anterior, así como el papel preponderante de la Presidenta que supo dirigir el Comité con gran tino.

11. **La Presidenta** da la bienvenida a la nueva Secretaria del Comité, Sra. Allegra Franchetti.

Cuestiones de organización

Declaración solemne de los miembros del Comité recientemente elegidos

12. Por invitación de la Presidenta, la **Sra. Al-Shehail**, el **Sr. Cardona Llorens**, el **Sr. Gastaud**, la **Sra. Wijemanne**, la **Sra. Sandberg** y el **Sr. Madi** hacen la siguiente declaración solemne, de conformidad con el artículo 15 del reglamento: "Declaro solemnemente que, en el desempeño de mis funciones y en el ejercicio de mis facultades como miembro del Comité de los Derechos del Niño, actuaré en forma honorable, fiel, imparcial y concienzuda".

13. **La Presidenta** pide a los miembros del Comité que aprueben mediante votación secreta, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 14 del reglamento, la designación de la Sra. Nore de García para que sustituya a la Sra. Villarán de la Puente, quien ha dimitido.

14. *La Presidenta y el Sr. Zermatten actúan como escrutadores.*

15. *Se procede a votación secreta.*

Se suspende la sesión a las 10.30 horas y se reanuda a las 10.35 horas.

16. **La Presidenta** anuncia que la designación de la Sra. Nores de García queda aprobada por unanimidad.

17. La Sra. Nores de García hace la siguiente declaración solemne, de conformidad con el artículo 15 del reglamento: "Declaro solemnemente que, en el desempeño de mis funciones y en el ejercicio de mis facultades como miembro del Comité de los Derechos del Niño, actuaré en forma honorable, fiel, imparcial y concienzuda".

Elección de la Mesa

18. **La Presidenta** invita a los miembros del Comité a proponer candidaturas para el cargo de Presidente.

19. **El Sr. Kotrane** propone la candidatura del Sr. Zermatten al cargo de Presidente.

20. **La Sra. Maurás, el Sr. Koompraphant y la Sra. Aidoo** apoyan esa candidatura.

21. *El Sr. Zermatten queda elegido Presidente por aclamación.*

22. *El Sr. Zermatten ocupa la Presidencia.*

23. **La Sra. Yanghee Lee**, estableciendo un breve balance de los momentos más importantes que vivió a lo largo de sus dos mandatos como Presidenta del Comité, afirma que recordará sobre todo sus encuentros con los defensores de los derechos humanos que trabajan en condiciones particularmente difíciles, y con los niños mismos, a quienes califica de verdaderos campeones de los derechos humanos. Se considera afortunada por haber estado a la cabeza del Comité durante el 20º aniversario de la aprobación de la Convención y por haber tenido así la oportunidad de participar en la organización de los diversos actos conmemorativos. Asimismo, expresa su satisfacción por haber puesto en marcha el debate para la elaboración de un tercer protocolo facultativo a la Convención que establezca un procedimiento de presentación de comunicaciones y que será presentado a la Asamblea General para su aprobación. Recuerda que los niños tienen derechos en la misma medida que cualquier otro ser humano y que no merecen un trato inferior al reservado a los adultos. También expresa su esperanza de que el proyecto de protocolo sea aprobado en su forma actual por la Asamblea General.

24. **El Presidente** agradece a los miembros del Comité su confianza y se compromete a cumplir sus nuevas responsabilidades de la mejor manera posible. Elogia el excelente desempeño de la Sra. Yanghee Lee en su mandato como Presidenta durante los cuatro últimos años, resaltando especialmente su serenidad al dirigir los debates, su extraordinaria capacidad de trabajo y su excelente conocimiento de los derechos del niño y de la Convención.

25. Tras dar la bienvenida a los miembros recientemente elegidos, señala que se ha renovado un tercio del Comité, lo cual debería impulsar una nueva dinámica, una nueva "alquimia interna", en su seno.

26. El Presidente es consciente de la magnitud de la tarea a la que se enfrenta el Comité, caracterizada sobre todo por el endémico retraso acumulado en el examen de los informes debido a la ratificación casi universal de la Convención (193 ratificaciones) y al gran número de Estados partes que se han adherido al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (143 adhesiones) y al Protocolo facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados (141 adhesiones). Por tanto, no hace falta mencionar que, además de la solicitud que presentará a la Tercera Comisión para poder reunirse en dos grupos separados en al menos uno de sus períodos de sesiones anuales, el Comité tendrá que modificar sus métodos de trabajo si quiere estar en condiciones de ponerse al día.

27. Existe el riesgo de que este retraso se vea acentuado por el hecho de que, en cuanto se apruebe el tercer protocolo facultativo de la Convención que establezca la posibilidad de que los niños presenten al Comité denuncias individuales, el Comité deberá redactar normas de procedimiento aplicables al examen de las denuncias presentadas en nombre de niños pequeños. Si bien este nuevo procedimiento permitirá, sin duda alguna, que el Comité supervise mejor la situación de los derechos humanos en el mundo, conllevará una carga de trabajo adicional que será preciso satisfacer entre los períodos ordinarios de sesiones.

28. El Presidente teme que haya llegado a su fin la era dorada de los derechos del niño, marcada por la aprobación de numerosas leyes y el establecimiento de numerosos mecanismos por los Estados, la ampliación del acceso a la salud y a la educación, la denuncia de problemas encubiertos o callados como la violencia en todas sus manifestaciones, los conflictos armados, la explotación sexual con propósitos comerciales o la pornografía. Cita varios enfoques que considera regresivos, como el principio de "tolerancia cero", que acarrea un endurecimiento de las leyes relativas a la justicia juvenil en muchos países —como la reducción de la edad de responsabilidad penal y el recurso cada vez más frecuente a la privación de libertad— así como el aumento de la hostilidad de la que son objeto los niños migrantes no solo en los países del Norte sino también en los del Sur.

29. El Presidente observa que en estos tiempos en los que la crisis financiera se conjuga con la crisis alimentaria, los recursos financieros y humanos asignados a los proyectos, programas y estrategias a favor de los niños son a menudo sacrificados, y afirma que corresponde al Comité recordar a los Estados partes sus obligaciones previstas en el artículo 4 de la Convención. El Comité también deberá recordarles su obligación de garantizar a los niños el acceso al agua limpia, la alimentación, la higiene y la energía, así como de protegerlos de los peligros que conlleva el cambio climático para la salud pública, esto es, de crear las condiciones propicias para el ejercicio del derecho a la vida, a la supervivencia y a un desarrollo armonioso.

30. Finalmente, el Presidente sostiene que, todavía con demasiada frecuencia, los niños son considerados como seres vulnerables que requieren protección, servicios y asistencia y no como titulares de derechos. Es precisamente esta condición de derechohabientes que el Comité destacará en su futura observación general relativa al interés superior del niño.

31. El Presidente dice que acepta el cargo de Presidente del Comité de los Derechos del Niño en este espíritu y consciente de los retos que acaba de enumerar.

Aprobación del programa

32. Queda aprobado el programa.

Presentación de informes por los Estados partes (CRC/C/57/2)

33. **La Sra. Franchetti** (Secretaria del Comité) señala que a la fecha, Nauru, Tonga y Tuvalu son los tres únicos Estados partes en no haber presentado su informe inicial en virtud de la Convención. Santa Lucía presentó sus informes periódicos segundo a cuarto en un solo documento, y Rwanda y el Togo presentaron sus informes periódicos tercero y cuarto también en un solo documento. Jordania y Uzbekistán presentaron sus informes iniciales en virtud de los dos Protocolos y Portugal presentó su informe inicial con arreglo al Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En total, 141 Estados ratificaron el Protocolo facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y 143 ratificaron el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Examen de los informes presentados por los Estados partes

34. **El Presidente** da lectura al calendario de examen de los informes periódicos presentados por los Estados partes que figura en la página 4 del programa provisional (CRC/C/57/1).

Cooperación con otros órganos, organismos especializados y entidades competentes de las Naciones Unidas

35. **El Presidente** dice que, al igual que en los períodos de sesiones anteriores, se ha tenido que limitar el número de reuniones adicionales a causa de la pesada carga de trabajo que el Comité tiene por delante. Recuerda, sin embargo, el papel primordial que desempeñan los órganos de las Naciones Unidas para el trabajo del Comité, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y los demás asociados de las Naciones Unidas, a saber las ONG presentes en los países, las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos y el Grupo de organizaciones no gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, recalca la importancia del papel de los niños mismos en el marco de este proceso y acoge con satisfacción el hecho de que el Comité se reúna con niños egipcios en el período de sesiones en curso.

Métodos de trabajo del Comité y días de debate general

36. **El Presidente** indica que el Comité abordará estos dos temas del programa en una sesión posterior que se celebrará en privado. De todas formas, y habida cuenta de la carga de trabajo, el Comité no organizará un debate general en el período de sesiones en curso, pero el tema que podría abordar en el marco de dicho debate en un período de sesiones posterior será discutido próximamente en una sesión privada.

Observaciones generales

37. **El Presidente** afirma que el Comité seguirá elaborando las observaciones generales en curso relativas, en particular, al artículo 3 (interés superior del niño), al artículo 31 (derecho al juego), así como al derecho al más alto nivel de salud posible (documento que redacta en colaboración con un grupo de ONG) y a las prácticas tradicionales perjudiciales (elaborada junto con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer).

Sesiones futuras

38. El 58º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño se celebrará en el Palais Wilson del 19 de septiembre al 7 de octubre de 2011.

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 11.15 horas.